



Consejo Profesional de  
Ciencias Económicas de Salta

**Resolución General 3/2016. CACM. Ingresos Brutos. Convenio Multilateral.  
Texto ordenado**



Se actualiza el ordenamiento de las Resoluciones Generales de la Comisión Arbitral (*INCLUYE TEXTO COMPLETO de 95 pág.*)

---

**COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.8.77**

**Resolución General 3/2016**

**Resolución General N° 1/2016. Actualízase ordenamiento.**

Bs. As., 20/04/2016 (BO. 26/04/2016)

VISTO: La Resolución General N° 1/2005; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en su artículo 4° establece que la Comisión Arbitral actualizará anualmente el contenido de dicho ordenamiento.

Que en consecuencia, corresponde incorporar las Resoluciones Generales N° 2/2015 (Uso obligatorio del sistema sifereweb), N° 3/2015 (Número Único de inscripción), N° 5/2015 (Vencimientos del Impuesto 2016), N° 6/2015 (Vencimientos 2016 SIRCAR), N° 7/2015 (Vencimientos 2016 SIRCREB), N° 8/2015 (Consultas SIRCREB) y N° 2/2016 (modificación fecha de vencimiento de la DDJJ anual).

Que es preciso aclarar que, para obtener una norma que unifique las dictadas, es necesario introducir cambios formales relacionados a la adecuación y numeración del articulado original para que resulten compatibles y armonicen en el nuevo texto que las integra.

Que este ordenamiento no incluye el Reglamento Procesal de la Comisión Arbitral y Comisión Plenaria aprobado por Resolución (C.P.) N° 32/2015.

Que ha tomado intervención la Asesoría.

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL (Convenio Multilateral del 18-08-77) RESUELVE:

Artículo 1° — Actualizar el Ordenamiento de las Resoluciones Generales contenido en la Resolución General N° 1/2015, reemplazándolo por el Anexo adjunto que se aprueba por la presente y que se incorpora en la página web de la Comisión Arbitral ([www.ca.gov.ar](http://www.ca.gov.ar)).

Art. 2° — Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, comuníquese a las jurisdicciones adheridas y archívese. — Roberto J. Arias. — Mario Salinardi.